



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Proceso Unión marital de hecho
Radicado No. 05-001 31 10 014 **2019 00567-00**
Demandante Hernán Darío Sánchez Velásquez
Demandado Herederos de Dora Alicia Molina Hurtado

En vista de que se recibió comunicación en la cual se aportaba incapacidad del demandante señor Hernán Darío Sánchez Velásquez por el término de un mes, se **CANCELA** la audiencia que se tenía programada para el día de mañana (22-Sep-2020) y se **REPROGRAMA EN LOS MISMOS TERMINOS** para el día:

- **04 DE NOVIEMBRE DE 2020, HORA 08:30 AM.**

AUDIENCIA CONCENTRADA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso que se celebrará en forma virtual por la plataforma TEAMS o la que el Despacho disponga

Entérese a los apoderados sobre la nueva fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual, con mínimo dos días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico del Juzgado es:
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho antes de la audiencia al correo referido para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a150add0ab77412333e1fe49c6635270c80fded10c8e97fabecc6577fd9adc0c
Documento generado en 21/09/2020 02:22:49 p.m.